



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



Ciudad de México, a 03 de agosto de 2020
OFICIO N° CCM/IL/CDIG/0536/2020

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E

DocuSigned by:

MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE

77F38E29A0BC465

Con fundamento en los artículos 103, 104 y 106 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, adjunto al presente, el respectivo registro de votos y el **DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19**, mismo que fuera aprobado en la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y que atentamente solicito se incluya en el Orden del Día de la Sesión de la Comisión Permanente de este H. Congreso y se publiquen en la Gaceta Parlamentaria.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada.

DocuSigned by:

Paula Soto

7BA2488CD222423...

PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO
DIPUTADA PRESIDENTA

C.c.p. Coordinadora de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura.- Para conocimiento.

Juárez 70, oficina 405, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010.

Teléfono 51301900 ext. 4405



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

PRESENTE DocuSigned by:
MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
7EF38E29A0BC465...

A la Comisión de Igualdad de Género, del Congreso de la Ciudad, I Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19**, proveniente del Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En ese contexto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 numeral 1, inciso b de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XLV Bis, 5 Bis y 72 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 86, 100, 103 fracción IV, 104 párrafos primero y segundo, 106, 192, 253 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Igualdad de Género, encargada del análisis y dictamen del Punto de Acuerdo presente, desarrolló el trabajo correspondiente conforme a la siguiente:



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo.
- II. En el apartado denominado “**PREÁMBULO**”, se exponen de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances, de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.
- III. En el capítulo “**CONSIDERANDOS**”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan la Decisión.
- IV. Finalmente, en el capítulo “**PUNTOS RESOLUTIVOS**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición con punto de acuerdo analizada.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en fecha 19 de mayo de 2020, el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México a establecer de forma interinstitucional, la creación de una línea telefónica específica para la violencia familiar con operadores capacitados en la materia y que puedan brindar orientación jurídica; así como a la adaptación de escuelas u hoteles como albergues temporales; y establecer clínicas u hospitales especiales para atender a mujeres embarazadas, y a víctimas de violencia;**



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

a fin de atender de forma eficiente e integral la violencia contra la mujer en emergencia sanitaria por COVID 19.

2. En esa misma fecha, mediante oficio **MDSPOSA/CSP/2234/2020**, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, turnó la proposición con punto de acuerdo materia del presente Dictamen, a la Comisión de Igualdad de Género para su análisis y dictamen.

II. PREÁMBULO

La Comisión de Igualdad de Género con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XLV Bis, 5 Bis, 67, 70, fracción I y 72, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 86, 100, 103 fracción IV, 104 párrafos primero y segundo, 106, 192, 253 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables; se abocó al análisis, discusión y valoración de la proposición con punto de acuerdo que se menciona y consideró ser competente para conocer del asunto de que se trata, por lo que en este acto, respetuosamente se somete a consideración, el siguiente:

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El diputado promovente inicia, en la crisis de violencia que atraviesa el país en estos momentos, la cual afecta a todos los sectores sociales, sin embargo explica que, las mujeres son un sector que se ha visto afectado de manera particular que llega a los límites del asesinato.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

El país ha avanzado en contra de la violencia de las mujeres a través de la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que permite identificar la problemática, siendo el primer paso para su erradicación.

SEGUNDO. Explica que, desafortunadamente los hechos y cifras demuestran que la mujeres en el país aún sufren violencia extrema, tan solo el feminicidio creció un 8.6% en la tasa de la Ciudad de México en 2019 en comparación del 2017, o que representa el primer aumento en la tasa anual desde el 2015.

El número de feminicidios ha aumentado en cinco alcaldías, Iztapalapa, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Tláhuac y Tlalpan, siendo esta última la alcaldía con cifras más altas, ya que su tasa es 221% más grande de la tasa nacional y 96% más grande de la tasa de la ciudad.

TERCERO. Indica que, desde el inicio de la pandemia la violencia contra las mujeres ha incrementado, de acuerdo a datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública de enero a marzo de este año novecientas sesenta y cuatro mujeres fueron asesinadas.

Acorde a los datos de investigadores de la Universidad de Columbia, la violencia de género aumenta en las emergencias, y esto se puede observar con su aumento considerable a partir del confinamiento causado por la epidemia de COVID 19, lo que da la urgencia a que México tome medidas de atención a la pandemia de coronavirus con perspectiva de género.

CUARTO. Señala que, desgraciadamente existen varios impedimentos al atender estos casos de violencia, director de la Red por los Derechos de la Infancia en México, Juan Matías Pérez García, los servicios de emergencia telefónicos tardan en dar pronta respuesta a las llamadas de auxilio y además para abrir una carpeta de investigación por violencia doméstica o de género requiere que se acuda de manera presencial para hacer el trámite.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

Hay deficiencia en la capacitación para atender a víctimas de las personas servidores públicos que atienden los casos, ya que no cuentan con enfoque o perspectiva de género, además de que existen serias deficiencias en la cuantificación de las denuncias de violencia familiar.

Lo anterior aunado a que la mayoría de las víctimas dependen económicamente de sus agresores lo que dificulta un se realicen las denuncias pertinentes, impiden que los casos de violencia de género realizados en la pandemia sean atendidos.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión reconoce la necesidad de atender la problemática de las violencias que las mujeres la cual ha sido una constante en la Ciudad de México, y que se ha exacerbado durante el confinamiento por la emergencia sanitaria por COVID 19, la cual requiere de acciones urgentes como las expuestas por el presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- El Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 brinda asistencia y apoyo a través un conjunto de instituciones y corporaciones que auxilian a la población que lo requiera a través de una llamada al número 911 o por medio de su aplicación móvil.

Una vez establecida la comunicación con la víctima, el personal del centro de operaciones envía una alerta a las instancias de seguridad pública o de procuración de justicia para el seguimiento de los casos, además de brindar atención jurídica.

Además, para atender la violencia contra las mujeres durante la etapa de confinamiento en abril del presente año el Gobierno Federal implementó la campaña “No estás sola” vinculada con la línea del 9-1-1 para atender la violencia contra las mujeres en la epidemia, cuyo funcionamiento es brindar atención y facilitar la denuncia.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

Sin embargo, si no se advierte una situación de emergencia a la que los cuerpos de seguridad pública deban reaccionar, y al identificar que se requiere de una atención especializada se refiere a las instancias permanentes, como Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, entre otros.

En 2013 se creó el programa “Línea Mujeres” vía telefónica de Locatel para apoyar a las mujeres de la Ciudad de México que sufran algún tipo de violencia, a través de estas llamadas las mujeres pueden recibir apoyo en temas jurídicos, emocionales, de salud y nutrición, en donde se presume la atención es brindada por personas expertas en la materia. Ésta línea es independiente del 911.

TERCERO.- De acuerdo al Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México, en “Línea Mujeres” de enero al 10 de mayo de 2020 se recibieron cuatro mil quinientas quince llamadas de emergencia por violencia de género, familiar o de pareja, siendo el mes de marzo en el que más llamadas se recibieron con mil cuatrocientas treinta y cinco, de las cuales ochocientos doce fueron por violencia de género, que pueden ser del tipo económica, física, sexual, psicológica y patrimonial, cuatrocientas sesenta por violencia familiar y ciento sesenta y tres por violencia de pareja.

En cuanto a las llamadas recibidas en el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, de enero a abril se recibieron cuatrocientas tres mil llamadas que reportan violencia de género, de acuerdo a dato del sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que representa el 7.38% de las llamadas proceden de dicho servicio telefónico.

Las cifras muestran que las mujeres víctimas acuden en mayor medida al número 911, a pesar de contar con una línea especializada para atender las violencias de género, por lo que esta Comisión considera adecuado vincular la “Línea Mujeres” de Locatel con el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, para que las llamadas este reciba de violencia familiar y de género sean referenciadas, y así se reciba la atención y seguimiento idóneo.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

Además, se considera necesaria la máxima difusión y propagación de éstas líneas, con la finalidad de que más mujeres puedan tener conocimiento sobre ellas y accedan a los servicios que brindan.

CUARTO.- Esta Comisión recibió mediante oficio 600.4/DG//0233/2020-06 de fecha 23 de junio de 2020, por parte de Nancy Iniestra Morales, Directora General de los Centros de Justicia para la Ciudad de México, adscrita a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, opinión respecto al Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, documento del cual se desprende que la propuesta en general es “justificada, pues para que se brinden respuestas adecuadas, oportunas y eficientes a las demandadas de atención de la violencia que es ejercida en contra de las mujeres, niñas y niños, es necesario que las personas que atienden las llamadas telefónicas de las mujeres, niñas y niños en situación de violencia o de las personas que tienen conocimiento de ésta, se encuentren capacitadas para brindar la orientación no solo jurídica, sino integral que requieren”.

Sin embargo, dicha instancia precisa que si bien la línea telefónica de atención de emergencia 911, recibe un gran número de llamadas de personas que manifiestan algún evento de violencia cometido en contra de una mujer, niña o niño, de no advertir una situación de emergencia en la que tenga que reaccionar los cuerpos de seguridad pública, al momento de identificar que se requiere de una atención especializada, la refieren a las diversas instancias que atienden violencia de género, tales como son los Centros de Justicia para las mujeres en la Ciudad de México, los diversos Centros de Atención a Víctimas, las diversas Fiscalías de investigación de delitos de violencia de género, todos ellos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y de igual manera, se refieren también a la Secretaría de las mujeres.

QUINTO.- Por oficio SMCDMX/DG-VLV/425/2020 de fecha 21 de julio de 2020, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, a través de la Dirección General para una Vida Libre de Violencia, opinó de manera favorable sobre el Punto de



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

Acuerdo materia del presente Dictamen, destacando que, las solicitudes de albergue en casas de emergencia y refugios de la Ciudad de México, no han rebasado su capacidad, estando aún en condiciones de seguir operando; de igual manera menciona que, más que crear una línea telefónica adicional para atender la violencia familiar, se requiere fortalecer la ya existente Línea Mujeres de LOCATEL a fin de dotarla de más personal con conocimientos en materia jurídica y psicológica que puedan brindar mejor atención a la población objetivo.

SEXTO.- De acuerdo a Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), se realizó una capacitación de seiscientos ocho personas operadoras del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, la cual tiene el objeto de atender y proteger correctamente a mujeres, niñas, niños y adolescentes que sufren algún tipo de violencia durante la contingencia por COVID 19, al considerarlo fundamental para la erradicación de las violencias ya que este personal es el primer contacto en situaciones de crisis, por lo que se les brindaron herramientas como la escucha rápida, canalización adecuada y respuesta rápida¹.

Además del Sipinna, en dichas capacitaciones participó el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Unicef.

Sin embargo, atendiendo a la particularidad de la situación que atraviesa la Ciudad de México esta Comisión considera viable y justificada la propuesta de que con la creación de la línea específica para atender violencia familiar y de género, se cuente con personal que reciba la capacitación adecuada para ser parte de dicha línea.

SÉPTIMO.- Durante el confinamiento por la emergencia sanitaria por COVID 19 y el aumento de violencia contra las mujeres, diversas instituciones ha creado la colaboración multidisciplinaria e interinstitucional de las instituciones de la Ciudad

¹ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/alistan-911-para-atender-menores-victimas-de-violencia>



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

de México, como ejemplo de ello en marzo se creó la estrategia “SOS MUJERES”, el cual ha mantenido sus actividades durante el confinamiento, en dicho programa participa la Secretaría de las Mujeres (como encargada de la coordinación), la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Agencia Digital de Información Pública, el C5 y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.

Dicha estrategia tiene el objetivo de revisar y monitorear los casos relevantes y críticos y compartir información de los casos, de las actualizaciones o estrategias que se llevan a cabo para la toma de decisiones a todos los niveles que garanticen la atención integral, sanción y el acceso a la justicia de las mujeres.

Atendiendo a la propuesta del presente Punto de Acuerdo de establecer brigadas interinstitucionales y multidisciplinarias conformadas por elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, elementos de la Fiscalía General de Justicia y personal de la Secretaría de Mujeres, todos de la Ciudad de México, que atienda las llamadas de emergencia por violencia de género, se puede considerar que está siendo atendida y ya se encuentra en operación pues, para los casos de emergencia por encontrarse un delito en proceso o en ejecución, la instancia encargada de atenderla, conforme las atribuciones que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 90 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, 1, 3, fracción I y 33 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, siendo los cuerpos policíacos los capacitados para atender los eventos delictivos, y una vez que el personal policiaco interviene para brindar seguridad, protección y hacer cesar el delito, entra la actuación de las instancias que atienden e investiga la violencia de género.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

De igual manera, las instancias que atienden la violencia de género, en el momento en que tienen conocimiento de alguna emergencia, en virtud de la coordinación y colaboración que se mantiene con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, acuden a ésta con la finalidad de que actúe en el ámbito de sus atribuciones para salvaguardar la vida y la integridad física de las personas que en un momento dado viven algún riesgo o amenaza, como lo serían las mujeres en situación de violencia.

OCTAVO.- El Gobierno de la Ciudad de México, a través de las diversas dependencias involucradas, ha pugnado porque se le brinde a las mujeres una atención integral e interinstitucional para la prevención y atención de la violencia familiar, como es la iniciativa integral denominada "SOS MUJERES", que tiene por objetivo identificar, canalizar y atender las violencias contra las mujeres a partir del trabajo territorial. En ella participan cuatro mil personas funcionarias públicas, quienes visitan 1815 colonias de la ciudad y se enmarca en las acciones derivadas de la declaratoria de Alerta de violencia contra las Mujeres del pasado 25 de noviembre.

Las personas servidoras públicas que visitan las casas proporcionan información sobre los derechos humanos de las mujeres, las rutas de atención y cómo identificar el nivel de violencia en el que se encuentra su relación de pareja, a través del violentómetro.

Además cuentan con capacitación para detectar casos de violencia y brindar apoyo en ese primer contacto. En caso de que se califique como urgente, la persona servidora pública llama al 911 y se queda con la víctima de violencia hasta que lleguen los servicios de emergencia. Todas las visitas se registran y se les da seguimiento.

Para la atención y canalización de los casos, la Secretaría de las Mujeres se apoya en la red de atención con la que cuenta la Ciudad de México, en la que se encuentran las 27 Lunas, espacio de Mujeres, las Abogadas de las Mujeres, las 28 instituciones de Servicios para la Violencia de Género (SEPAVIGES) de la



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

Secretaría de Salud de la Ciudad de México, los tres centros de Justicia para las Mujeres, las dos sedes del Consejo Ciudadano, los 55 centros DIF, la Línea Mujeres y la Línea del Consejo Ciudadano.

En la mesa de SOS Mujeres, además de la Secretaría de las Mujeres, participa la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Agencia Digital de Información Pública, el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) quien tiene a su cargo el número de emergencia 911 y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, cuyo objetivo es la revisión y monitoreo de casos relevantes y críticos, compartir información de los casos, de las actuaciones o estrategias que se llevan a cabo, con el propósito de tomar decisiones a todos los niveles, que garanticen la atención integral, sanción y acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia.

NOVENO.- Con la implementación de acciones conjuntas como esta, se muestra que existe una estrecha colaboración multidisciplinaria e interinstitucional entre las diversas instancias encargadas de prevenir y atender la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, permitiendo con ello el abordaje integral de la violencia de género y la violencia familiar.

DÉCIMO.- Las Casas de Emergencia y Centros de Refugio son estancias temporales para que las mujeres víctimas de violencia y víctimas indirectas se refugien ante una situación de riesgo, éstos pesan las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días al año. En las primeras, la estancia no será mayor a tres días y de ser necesario se canalizará a un albergue y en los Centros de Refugio, su estancia dependerá de la estabilidad psicológica y/o psicológica de las víctimas o el riesgo que puedan correr.

En ambos se brinda, de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, atención psicológica, médica, jurídica y social, se da acceso a los servicios de atención especializada en caso de



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

crisis o enlaces permanentes para canalización a las dependencias especializadas, capacitación para desarrollar un empleo para que puedan participar plenamente en la vida pública, social y privada, y acceso a la bolsa de trabajo.

Atendiendo a lo anterior, es importante destacar que para que las Casas de Emergencia, Centros de Refugio y albergues funcionen de acuerdo a sus objetivos se debe de contar con personal capacitado que pueda brindar la atención y apoyo integral a las víctimas, no es suficiente contar con un espacio, pues a pesar de que durante la pandemia por COVID 19 la demanda de dichos servicios han aumentado en la Ciudad de México, el documento antes mencionado enviado por la Fiscalía de la Ciudad de México y el similar de la Secretaría de las Mujeres, refieren que las capacidades institucionales de los refugios, albergues o casas de emergencia no se han visto rebasadas, sin embargo no descartan la conveniencia de que se siga fortaleciendo la capacidad operativa de los que existen.

Lo anterior coincide con lo señalado por Wendy Figueroa, Directora de la Red Nacional de Refugios, quien menciona que los albergues de la ciudad de México están al 80% de su capacidad, con un aumento de un 5% de las solicitudes.

Esta Comisión no olvida la importancia que representan estos lugares para la atención de las mujeres víctimas de violencia y de las víctimas indirectas, y considera necesario que dicho apoyo se refuerce y, en caso de ser necesario, si el aumento de solicitudes así lo amerita, se proceda a la apertura de albergues cuando la capacidad de los ya existentes quede superada.

DÉCIMO PRIMERO.- El 10 de abril del presente año se publicaron los Lineamientos para la Prevención y mitigación de COVI-19 en la atención del embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida, en donde se reconoce que no se pueden establecer unidades libres de COVID-19, dado el escenario epidemiológico en el que se encuentra el país, por ello se estableció que ningún hospital dedicado a atención ginecobstétrica será reconvertido en centro para pacientes de COVID-19,



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

sin embargo se reporta que durante la pandemia el servicio que ha sido más solicitado por el gobierno a hospitales privados es de los nacimientos.

Ante dicha situación se propuso la iniciativa La Cueva de la Partera y Osa Mayor para la creación de Espacios Matriz, es decir acondicionar lugares como albergues u hoteles que se encuentren cerca de un hospital para dar atención a mujeres con embarazos de bajo riesgo.

En cuanto a las mujeres que requieren atención médica por algún tipo de violencia hay reportes que indican que más mujeres son atendidas en hospitales por violencia que por COVID 19, con cinco mil quince mujeres que han sido atendidas en las unidades de salud y hospitales en el país hasta el mes de mayo, es importante destacar que para que una mujer pueda recibir la atención médica por violencia física durante el tiempo de confinamiento deben de ser casos de violencia física severa que ponga en riesgo su vida.

Esta Comisión considera urgente la atención médica de las mujeres embarazadas y mujeres que sufren violencia física, por ello considera viable la propuesta de establecer clínicas u hospitales especiales para atender estos casos, además se tome en cuenta la iniciativa de Espacios Matriz y también se puedan adaptar otros bienes inmuebles aptos para brindar dicha atención, cuando sea el caso de que no se tenga espacio suficiente en los hospitales y clínicas.

Por lo expuesto anteriormente, la Comisión de Igualdad de Género determina aprobar **parcialmente y con modificaciones** la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México a establecer de forma interinstitucional, la creación de una línea telefónica específica para la violencia familiar con operadores capacitados en la materia y que puedan brindar orientación jurídica; así como a la adaptación de escuelas u hoteles como albergues temporales; y establecer clínicas u hospitales especiales para atender a mujeres embarazadas, y a víctimas de violencia; a fin de atender de forma



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

eficiente e integral la violencia contra la mujer en emergencia sanitaria por COVID 19 plantear el presente Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

IV. PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de las Mujeres y a la Secretaría de Salud, ambas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, a efecto de enfrentar con eficacia y eficiencia la violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas de la Ciudad de México durante la emergencia sanitaria por COVID 19, se coordinen para implementar las siguientes acciones:

- I. Intensificar entre la población la difusión de la Línea Mujeres a fin de que dicha línea telefónica sea mayormente conocida y las personas víctimas violencia familiar y de violencia de género, conozcan con precisión a dónde acudir para recibir una atención pronta y expedita.
- II. Ampliar las funciones y objetivos de la estrategia “SOS Mujeres” para fortalecer los recursos humanos y materiales de las Casas de Emergencia, Centros de Refugio y albergues para brindar mejor y mayor atención a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos que acudan a solicitar los servicios, y en caso de que su capacidad de atención se llegue a ver rebasada, se proceda a adaptar otros bienes inmuebles propiedad del Estado cuyas condiciones permitan brindar los servicios de Casas de Emergencia, Centros de Refugio y albergues.
- III. Reforzar las funciones de la estrategia “SOS Mujeres” para que durante el resto de la contingencia sanitaria por COVID-19, se informe a las mujeres embarazadas y víctimas de violencia, sobre las instituciones de salud a las que pueden acudir, y en caso de que las mismas se lleguen a ver rebasadas en su capacidad para brindar la atención requerida, se recurra a realizar las gestiones pertinentes para adaptar otros inmuebles cuyas condiciones permitan ser habilitados para estos fines.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a 30 de julio del 2020.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ESTABLECER DE FORMA INTERINSTITUCIONAL, LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA ESPECÍFICA PARA LA VIOLENCIA FAMILIAR CON OPERADORES CAPACITADOS EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN BRINDAR ORIENTACIÓN JURÍDICA; ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE ESCUELAS U HOTELES COMO ALBERGUES TEMPORALES; Y ESTABLECER CLÍNICAS U HOSPITALES ESPECIALES PARA ATENDER A MUJERES EMBARAZADAS, Y A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; A FIN DE ATENDER DE FORMA EFICIENTE E INTEGRAL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19.

Ciudad de México a 30 de julio de 2020

REGISTRO DE VOTOS

DIPUTADA O DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO	FIRMA
1. Paula Adriana Soto Maldonado Presidenta	A FAVOR	DocuSigned by: <i>Paula Soto</i> 7BA2488CD222423...
2. Ma. Guadalupe Aguilar Solache Vicepresidenta	A FAVOR	DocuSigned by: <i>MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE</i> 9DF2A15E4878474...
3. Gabriela Quiroga Anguiano Secretaria		
4. América Alejandra Rangel Lorenzana Integrante	A FAVOR	DocuSigned by: <i>América Rangel Lorenzana</i> 4F990B860BA6416...
5. Leonor Gómez Otegui Integrante		
6. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo Integrante		
7. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos Integrante	A FAVOR	DocuSigned by: <i>[Signature]</i> 0BFCBE7FA07A499...
8. Miguel Ángel Macedo Escartín Integrante		
9. Gabriela Osorio Hernández Integrante	A FAVOR	DocuSigned by: <i>GABRIELA OSORIO</i> ADF5532903244C5...